CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2013
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", I.D Nº 264446

INFORME DE EVALUACIÓN

1 – INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil trece , siendo las 10:30 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López Nº 410 esq. Pa'i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM Nº 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID Nº 264446
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobado mediante la Ley Nº 4848/2013, objeto del gasto 540.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - ✓ **ASTRA S.R.I.**
   - ✓ **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA**
   - ✓ **QUALITY DESGN S.R.L.**
   - ✓ **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
   - ✓ **ANGELINA GONZALEZ**

3 - ACTO DE APERTURA: De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López Nº: 410 esq. Pai Pérez, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

- ✓ **SORIANO MUBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira RUC. Nº: 249001-3.**
- ✓ **DYKAL S.A. RUC. Nº: 80068363-3**
- ✓ **SAN JUDAS TADEO S.R.L. RUC. Nº: 80012960-1**

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Rosanna Bernal Duarte
Encargada de Rendición de Cuenta

Lic. Perla Salinas Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Patrimonio
Consejo de la Magistratura

Lic. Mirtha Morinigo
Jefa de Presupuesto
Consejo de la Magistratura

ITEM	DESCRIPCION	DYKAL S.A.	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	SAN JUDAS TADEO S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrata r establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Previo se efectúa una corrección aritmética del PRECIO TOTAL de la oferta presentada por la firma DYKAL S.A., en el ítem 10, siendo finalmente el PRECIO TOTAL GENERAL Gs.

Rosanna Bernal Duarte
Encargada de Rendición de Cuenta

Lic. Perla Llanas Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Patrimonio
Consejo de la Magistratura

Lic. Mirtha Merlinigo
Jefa de Presupuesto
Consejo de la Magistratura

Gs.50.975.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido, conforme a procedimiento establecido en el Pliego Estándar de Contratación, Sección I-IAO 30.3.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
DYKAL S.A.	50.975.000.-
SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	54.685.000.-
SAN JUDAS TADEO S.R.L.	65.496.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"DYKAL S.A."** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

Al respecto, se comprueba que la firma **"DYKAL S.A."** seleccionada provisoriamente, no ha presentado la *Autorización del Fabricante*, siendo este documento no sustancial pero necesario para el análisis del cumplimiento con los requisitos de la Carta de Invitación; se solicitó a la empresa nota mediante la remisión del mismo en fecha 08 de noviembre del corriente, en el cual se le otorgaba 2 (dos) días hábiles para el envío respectivo; la documentación requerida fue remitida en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se espone en el **ANEXO N° 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 20/2013, ID N° 264446 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"** a la firma **"DYKAL S.A."** , por un monto total de Gs. 50.975.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, y por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de noviembre del año 2013.----------

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez — **Lic. Perla Salinas**

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta